

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

90

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

DÑA. CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ, LETRADA DE LA ADMÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 19 DE MADRID; HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita recurso contencioso administrativo con nº P.O. 442/16 a instancia del Procurador D. EDUARDO MOYA GOMEZ, en nombre y representación de D. ORIOL BADIA ROIG, frente a la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra la resolución dictada por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que en los referidos autos, se ha dictado resolución acordando emplazar por medio de edicto a **C-511,S.L.**, como posible interesado, para que en el plazo de **NUEVE DIAS** pueda personarse como demandado en las actuaciones conforme a lo preceptuado en el art. 49 de la LRJCA. haciéndole saber que si se personare una vez transcurrido dicho plazo, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Y para que sirva de emplazamiento a **C-511,S.L.**, al no haberse podido emplazar en el domicilio que consta, expido el presente edicto que firmo.

En Madrid a, 27 de Abril de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.433/17)

